Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MEDINA	ANILLO	RUTH MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 33.284.557

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 0 7 MES 1 2 AÑO 1 9 6 4

DEPTO COLOMBIA

MUNICIPIO BOLIVAR

EL CARMEN DE BOLIVAR

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 41 TRANSVERSAL 35 AVENIDA COLOMBIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR

TELÉFONO 3046809418 EMAIL RUTMEDINANILLO@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5oX	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES 1 2 AÑO 1 9 8 4

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		LICENCIADA CIENCIAS RELIGIOSAS	05	1998	
ES	3	X		ESPECIALISTA GERENCIA INFORMATICA	12	2010	
TC	2	X		ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	12	2013	
DIURNA	4	X		ESPECIALISTA EN EDUCACION PERSONALIZADA	05	2000	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SURGIR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 09 MES 10 AÑO 2012	DÍA 25 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE		BARRIO EL TENDAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDERCAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3012330343	DÍA 13 MES 02 AÑO 2023	DÍA 22 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE		CALLE 24 BR EL CARMEN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SURGIR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3187979790	DÍA 18 MES 07 AÑO 2022	DÍA 22 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE		CLL 27 BRR LAS FLOREZ

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACIÓN VISION FUTURA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 11 MES 03 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE		12 DE NOVIEMBRE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOMUJERES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 24 MES 02 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE		12 DE NOVIEMBRE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOMUJERES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 01 AÑO 2019	DÍA 15 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓ
DOCENTE		BURECHE

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDERCAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 21 MES 01 AÑO 2018	DÍA 30 MES 11 AÑO 201

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE		LA TRONCAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDERCAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 01 AÑO 2017	DÍA 15 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE		CALLE 25 BARRIO EL CARMEN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SABER SER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 01 AÑO 2016	DÍA 31 MES 09 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE		CALLE 25 BARRIO EL CARMEN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNION TREMPORAL JOVENES DE HOY Y EL MAÑANA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE DE BOLIVAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 02 MES 02 AÑO 2015	DÍA 15 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓ
DOCENTE		LA TUNA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
DOCENTE	32	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO () ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CE5RTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ruth Medina Arrillo.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **33.284.557**
MEDINA ANILLO

APELLIDOS
RUTH MARIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1964**
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

09-MAR-1983 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0502200-00060281-F-0033284557-20080828 0002674940A 1 6290000988

La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Politécnico y de Promoción Social

El Carmen de Bolívar - Bolívar

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 24693 del 30 de diciembre de 1981

Confiere a

Ruth María Medina Anillo

Identificado(a) con C.C. No. 33'184.557 Expedida en El Carmen de Bolívar

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

El Carmen de Bolívar, 15 de Diciembre de 19

Anotado al Folio No. 393 Libro de Registro No. 248
Reg. 993

Secretario de Educación

Dada en Cartagena, a 22 de Julio

Y EN SU NOMBRE LA

Escuela Normal

"DIOGENES A. ARRIETA"

San Juan Nepomuceno - Bolivar

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGUN RESOLUCION No 18292 DE NOVIEMBRE 8 DE 1 985

CONFIERE A:

Ruth Mª Medina Anillo

IDENTIFICADO CON LA C.C. No 33'284.557 DE EL CARMEN DE BOLIVAR

EL TITULO DE

BACHILLER PEDAGOGICO

POR HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE LOS CURSOS DE PROFESIONALIZACION PARA EDUCADORES EN EJERCICIO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2762 DE OCTUBRE 14 DE 1.980 Y RESOLUCION No 22224 DE NOVIEMBRE 24 DE 1 980.

Rector General

Secretaria General

San Juan Nepomuceno 28 de noviembre 19 95

ANOTADO EN EL FOLIO 59 LIBRO DE REGISTRO No 2

REGISTRO No. 105

Secretaria de Educación

DADO EN San Juan A 24 DE julio DE 1.995

Escuela Normal "Diógenes A. Arrieta"

Aprobación por resolución No 18292 de Noviembre 8 de 1.985
Bachillerato pedagógico - Colegio Departamental
telefono 890284 - San Juan Nepomuceno - Bolivar
DANE N° 113437000349

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de San Juan Nepomuceno, Bolivar, a los 28 días del mes de Noviembre de 1 994, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de la Segunda Etapa del Curso de Profesionalización Nivel A, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoria de la Escuela Normal "Diógenes A. Arrieta", Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educacion para otorgar el titulo de bachiller en la modalidad PEDAGOGICA, según resolución Nº 18292 de Noviembre 8 de 1.985 y Decreto Nº 2762 de Octubre 14 de 1 979
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron las etapas del curso de profesionalización del Nivel A, se procedió a otorgar el titulo de BACHILLER PEDAGOGICO al graduando cuyos nombres, apellidos y numero de documento de identidad se relaciona a continuacion

NOMBRES Y APELLIDOS RUTH MARIA MEDINA ANILLO

IDENTIFICACION C.C.No. 33.284.557

Es fiel copia tomada del libro de actas generales Nº 2, acta numero 08 de fecha Noviembre 28 de 1994 que consta de 209 alumnos, comienza con el nombre de ORLEAN YANETH AGAMEZ FLOREZ y termina con el nombre de YANET MALBERT VILLEGAS VITOLA, firmada y sellada por ATILIO VASQUEZ SUAREZ, Rector y MERLE LORA TAPIA Secretaria

Lic. ATILIO VASQUEZ SUAREZ
Rector

MERLE LORA TAPIA
Secretaria

NOTA: El diploma correspondiente al titulo de bachiller pedagógico se encuentra en trámite

Notario

COPIA DE ORIGINAL
El Notario Unico de El Carmen
Bolivar testifica que la fotocopia
a colacion exactamente igual
que tuvo a la vista.
NOTARIA UNICA DEL
NOTARIA UNICA DE EL CARMEN

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1933 - MINGOBIERNO

EN ATENCION A QUE

RUTH MARIA MEDINA ANILLO

CC 33.284.557 El Carmen de Bolivar

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE **TEOLOGIA**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **LICENCIADA EN CIENCIAS RELIGIOSAS**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN STA FE DE BOGOTA A LOS 2 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE 1.998

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

Nº 2540

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JA
Secretaría General
Este Diploma está registrado en el folio
del Libro 22 de

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE TEOLOGIA

ACTA DE GRADO Nº SG – 3053

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá el día 2 del mes de Mayo de 19 98 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Padre Alberto Arenas Silva, S.J. Director del Programa en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

LICENCIADA EN CIENCIAS RELIGIOSAS

a RUTH MARIA MEDINA ANILLO

identificado (a) con c.c. Nº 33'284.557 de El Carmen de Bol quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma Nº 2540 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por la Ley 30 de 1992

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Santa Fe de Bogotá el 2 de Mayo de 19 98

Firmada por

GERARDO ARANGO P., S.J.	JAIME BERNAL E., S.J.	CARLOS NOVOA M., S.J.
Rector	Secretario General	Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C. 2 de Mayo de 1998

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA JAVERIANA · BOGOTA ·

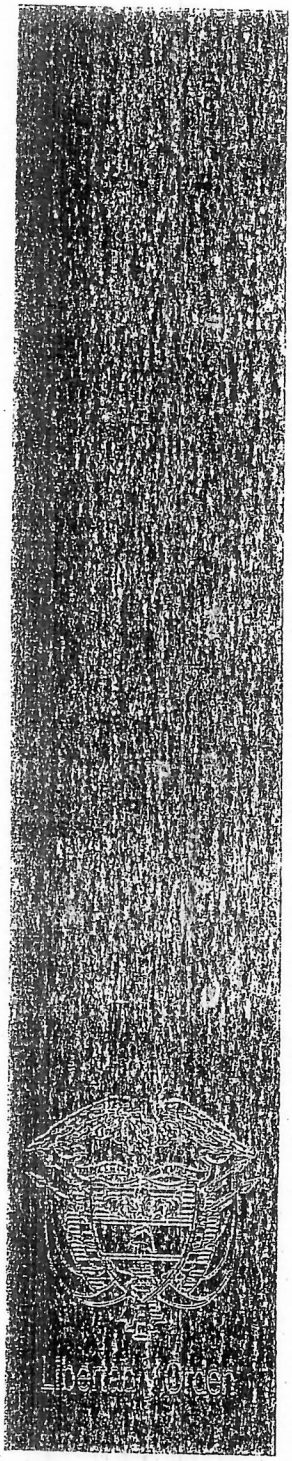
Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
SECRETARIA GENERAL

LA PRESENTE COPIA CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
EL SUSCRITO FUNCIONARIO DEL CIRCULO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
NOTARIO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE EL CARMEN
ALBERTO RIVERO P.

78658



CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

En nombre de

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

RUTH MARIA MEDINA ANILLO

c.c. 33.284.557

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en **Especialización en Gerencia Informática**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe publica de que se halla investido por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

ESPECIALISTA EN
GERENCIA INFORMATICA

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 18 días del mes de Diciembre de 2010
Registrado en el folio [illegible] Libro de Registro de Diplomas No. [illegible]

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE ESCUELA

CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

RES. 2661 MEN-ICFES

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACION 06 006537

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN Nº 3879 del 20 de Mayo de 2010
Fecha: Diciembre 18 de 2010
Lugar: Carmen de Bolivar

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMATICA

Conferido a:

RUTH MARIA MEDINA ANILLO
Cédula 33.284.557

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Especialización en Gerencia Informática.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SI JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro 06 – Folio 006537, por medio del cual la CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMATICA.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 18 días del mes de Diciembre de 2010

PEDRO JUAN GONZALEZ CARVAJAL
Rector

GABRIEL ORLANDO SOTO BEDOYA
Secretario General

RUTH MARIA MEDINA ANILLO
Titular

ORGULLO

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Católica de Manizales

Personería Jurídica: Res. 271 del 19 de junio de 1962

Reconociendo que

Ruth María Medina Anillo

C. C. No. 33.284.557 de Carmen de Bolívar-Bolívar

Cursó y aprobó el Plan de Estudios y las Prácticas correspondientes de Postgrado, le confiere

el Título de

Especialista en Educación Personalizada

Código de aprobación ante el ICFES 18273371030170011121100

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma

Expedido en Manizales a los 19 días del mes de Mayo de año 2.000

Rector

Secretario General

Este Diploma queda registrado en el folio 41 - 1230 del libro 4 de Actas de Grados.

Manizales, 19 de Mayo de 2.000 Secr. General U. C. M.

ACTA DE GRADO
85

En la ciudad de Manizales, el día 19 de Mayo de 2000 , se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la Hermana JUDITH LEÓN GUEVARA, O.P. Rectora, en el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN EDUCACION PERSONALIZADA

A:

RUTH MARIA MEDINA ANILLO

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 33284557 de El Carmen de Bolivar,Bolívar, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y normas legales que lo (a) acreditan como tal.

En prueba de lo anterior se expide el Diploma y el Acta correspondiente, firmados por la Rectora de la Universidad y la Secretaria General.

La Universidad está autorizada para conferir este título según la normatividad vigente para el efecto.

Es fiel copia del original. Libro de Grado 4 Folio 41

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales el 19 de Mayo de 2000

HNA. BLANCA INES ESPINOSA SIERRA
Secretaria General

LA PRESENTE COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE EL SUSCRITO NOTARIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR TUVO A LA VISTA

22 MAYO 2000

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE EL CARMEN

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

RUTH MARIA MEDINA ANILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 33.284.557

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en El Carmen De Bolívar, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

10618811 - 28/12/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910409417695CC33284557C.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Bolívar

ICBF

Certifica:

Que RUTH MARIA MEDINA ANILLO

Participó en EL TALLER DE SELECCION - CAPACITACION DE MADRES COMUNITARIAS MODALIDAD MUJERES GESTANTES, MADRES LACTANTES Y NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS

Realizado en EL CARMEN DE BOLIVAR del 29 DE JULIO al 2 DE AGOSTO DE 1991

Con una intensidad de 40 horas.

ALCIRA HERRERA FERNANDEZ
JEFA DIVISION SERVICIOS TECNICOS

EUNICE GUZMAN COGOLLO
JEFA DE SECCION CENTRO ZONAL 7 (E)

Educación
Colsubsidio

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto de Formación Empresarial y del Trabajo
"IFET" COLSUBSIDIO

Autorización Oficial según Resolución No 3220 del 25 de agosto de 2006
de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Hace Constar que:

Ruth María Medina Anillo

Identificado (a) con C. C. No. 33.284.557 Carmen de Bolívar

Asistió al Diplomado

Fortalecimiento de Estrategias Pedagógicas para la Primera Infancia

Con un total de 130 horas cursadas

María Cristina Heredia Fierro
Secretario Académico IFET - Colsubsidio

Dado en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de Mayo de 2012

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL AREA ANDINA

COE

Escuela Normal Superior de la Mojana

Acreditada Mediante Resolución No. 453
De Marzo 5 de 2.003 del MEN

La Corporación de Orientación Educativa "COE" en Convenio con la Fundación Universitaria del Área Andina y la Escuela Normal Superior de la Mojana

Certifican Que:

RUTH MARIA MEDINA ANILLO

Identificado(a) con la C.C. No. 33.284.557 De El Carmen de Bolívar

Asistió al Diplomado en:

Pedagogía Humanizada y Desarrollo Humano

Realizado en el Municipio de Ovejas (Sucre) en los meses
de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2.005
Intensidad: 240 Horas.

Dado en el Municipio del Carmen de Bolívar a los 16 días del mes de Diciembre de 2.005

Karina E B.
Karina Estrada Brieva
Directora COE

Richard Fuentes Marulanda
Coordinador COE

Ricardo Herazo Pardo
Rector Escuela normal Superior de la Mojana

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

RUTH MARIA MEDINA ANILLO

CC.33.284.557

APROBO EL CURSO

FORMACION PEDAGOGICA BASICA

DURACION **140** HORAS

JESUS MARIA MARTINEZ ZUÑIGA
JEFE DE CENTRO

Cartagena, 24 de Junio de 2003
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL SECTOR AGROPECUARIO
Y MINERO
CENTRO DE FORMACION

SGC2003AP00032 24/06/2003
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION: F5-138

FUNDECOM
Fundación Para El Desarrollo Comunitario de la Clase Menos Favorecida del Municipio de Sincelejo
NIT. 900171202-9

CERTIFICA

QUE Ruth Medina Anillo

identificada con CC No 33.284.557 de El Carmen Bol asistió a la capacitación sobre PARASITOSIS INFANTIL, con una intensidad horaria de 2 horas, con el propósito de optimizar la atención a la comunidad en general atendida por ellas.

Para constancia se firma a los 22 del mes de Septiembre del 2011

JOSE DAVID OSORIO
Director de Grupo
CC No 92.642.823
Cel: 3117628794 - 3003442152

BIENESTAR FAMILIAR

COODESPRO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Y

COODESPRO

CERTIFICAN QUE:

RUTH MARIA MEDINA ANZILO

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO TALLER

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS MADRES COMUNITARIAS Y DE HOGARES DE BIENESTAR

FUNDACIÓN ETNOEDUCATIVA
PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGIÓN CARIBE
NIT. 806.012.901-7

FUDETCAR

LA FUNDACIÓN ETNOEDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y LA REGION CARIBE- FUDETCAR

CERTIFICA

Que la señora, **RUTH MARIA MEDINA ANILLO** identificada con cédula de ciudadanía número 33284557, prestó sus servicios profesionales como **DOCENTE** en el municipio de Carmen de bolívar, mediante un contrato de prestación de servicios desde el 13 de febrero del 2023 hasta el 15 de diciembre del 2023 en la ejecución del Contrato de Aportes No. 13002032023 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, DE CERO A SIEMPRE"

Esta constancia se expide a los 22 días del mes de diciembre Del 2023.

Cordialmente

CAROLINA ANDREA MARTINEZ BETANCOURTH

Representante Legal

BARRIO EL CARMEN CALLE 24 CARRERA 43
ESQUINA (BOLIVAR - COLOMBIA)
605-6632103 - 3012330343 fundenem@hotmail.com

BIENESTAR FAMILIAR

ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL LITORAL CARIBE UNIDAS POR COLOMBIA.
"ASOMUJERES"
NIT. 823001222-9

CERTIFICA QUE:

La señora **RUTH MARIA MEDINA ANILLO** identificada con **CC. 33284557** de El Carmen de Bolívar - Bolívar, laboró en esta entidad desde el veinte cuatro (24) de febrero de 2020 hasta el treinta (30) de diciembre de 2020, con un contrato a término fijo, desempeñándose en el cargo de **AGENTE EDUCATIVO** de la modalidad familiar (DIMF por amor a los niños), del municipio de El Carmen de Bolívar.

La mencionada, el tiempo que ha laborado en esta entidad ha mantenido una conducta excelente cumpliendo a cabalidad cada una de sus funciones.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado el día (26) de enero de 2021, en el municipio de El Carmen de Bolívar.

EMILSE DE HOYOS ÁLVAREZ
Rep. Legal Asomujeres

Correo electrónico: asomujeres1998@hotmail.com
Dirección: Cra 59 N° 21-46 B. 12 de noviembre - Celular 3017570444

ASOCIACION DE MUJERES DEL LITORAL CARIBE UNIDAS POR COLOMBIA.
"ASOMUJERES"
NIT 823001222-9

CERTIFICA

Que el señora RUTH MARIA MEDINA ANILLO, identificado con c.c. N° 33.284.557 del Carmen de bolivar, labora en esta empresa desde el día 25 de enero del 2019, con un contrato por prestación de servicio. Se desempeñó en el cargo de agente educativo (del DIMF por amor a los niños), del municipio del Carmen de Bolivar,

La mencionada durante el tiempo que lleva laborando ha realizado de manera ejemplar las funciones encomendadas, cumpliendo con las normas establecidas en el reglamento interno de trabajo.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud de la interesada el día 08 de octubre del año 2019 en el municipio del Carmen de Bolivar.

COORDINADOR PEDAGOGICO

ASOCIACION DE MUJERES DEL LITORAL CARIBE UNIDAS POR COLOMBIA.
"ASOMUJERES" NIT 823001222-9

El Carmen de Bolívar, 1 de noviembre de 2018.

Señora:
RUTH MARIA MEDINA ANILLO
E. S. M.

ASUNTO: CARTA DE PREAVISO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO A TERMINO FIJO.

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle y recordarle que su contrato con esta empresa **ASOCIACION DE MUJERES DEL LITORAL CARIBE UNIDAS POR COLOMBIA**, tiene como fecha de terminación el día 30 de noviembre de 2018.

Por lo que le estamos dando gracias por sus servicios prestados a esta institución.

Atentamente,

EMILSE DE HOYOS ALVAREZ
Representante legal de ASOMUJERES

DIRECCION: CALLE 23 CARRERA 47ª BARRIO EL PORVENIR
3005385971 Email: asomujeres1998@hotmail.com

FUNDERCAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

BIENESTAR FAMILIAR

FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y LA REGION CARIBE
NIT: 806012901-7

CERTIFICA

Que la señora **RUTH MARIA MEDINA ANILLO** con cedula N°33.284.557 del Carmen de Bolívar, labora desde el 15 de enero del 2017 para esta fundación, mediante un contrato a término fijo hasta el 15 de diciembre del 2017, en el cargo de **DOCENTE PEDAGÓGICO,** dentro del contrato de aporte N° 0869-2016 Suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el municipio del Carmen Bolívar.
Con una asignación salarial mensual correspondiente a $ 872.587

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada a los 05 días del mes de Julio del año 2017

Atentamente,

Xilena Salazar A.
XILENA SALAZAR ALARCÓN
COORDINADORA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION SABER SER
NIT 806.015-985-9

CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR (A) **RUTH MEDINA ANILLO** IDENTIFICADO CON C.C. No 33284557 DE EL CARMEN DE BOLIVAR, LABORO EN ESTA EMPRESA DESDE EL DIA 01 DE FEBRERO DE EL AÑO 2016 HASTA EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, OCUPO EL CARGO DE **DOCENTE** EN LA MODALIDAD FAMILIAR, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, CON UN CONTRATO A TERMINO FIJO.

DURANTE EL TIEMPO QUE LABORO COMO DOCENTE REALIZO DE MANERA EJEMPLAR LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA A SOLICITUD DEL INTERESADO EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 EN EL CARMEN DE BOLIVAR.

ROSIRIS PUELLO MONTERO
Representante Legal FSS

PRINCIPAL: BRR SANTANDER CALLE 25° 46-40 – EL CARMEN DE BOLIVAR
SUCURSAL: BARRIO LOS CALAMARES MZ: 27 LOTE 12 TELEFAX 6904026 – 6862585
PAGINA WEB www.fundacionsaberser.org E-MAIL info@fundacionsaberser.org y fundacionsaberser@yahoo.es
CARTAGENA – COLOMBIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FAMILIAS DE HOY Y DEL MAÑANA
UNIÓN TEMPORAL
NIT. 900905265

BIENESTAR FAMILIAR

Contrato de Trabajo A Término Fijo

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**UNIÓN TEMPORAL FAMILIAS DE HOY DEL MAÑANA**
DIRECCION:	**EL CARMEN DE BOLIVAR**
NOMBRE DEL EMPLEADO:	**RUTH MARINA MEDINA ANILLO**
CEDULA:	**33.284.557**
DIRECCION:	
TELEFONOS:	
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO:	
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR:	**Docente Perfil 1**
SUELDO CONTRATADO:	**$ 1.039.000**
PERIODO DE PAGO:	**Mes Vencido**
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES:	**16 de Enero de 2015**
FECHA DE TERMINACION:	**30 Abril de 2015**
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO ÉL TRABAJADOR:	**El Carmen de Bolívar**

Entre los suscritos a saber: Por una parte El Empleador y por la otra El Trabajador, de las condiciones ya expresadas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a término fijo, regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** La presente relación laboral se desarrolla dentro del marco del contrato de Aporte No. 0533 de 2014 suscrito entre el Instituto colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF y la **UNIÓN TEMPORAL FAMILIAS DE HOY Y DEL MAÑANA**, el día 30 de Diciembre de 2014, donde esta última se obliga a Brindar atención integral a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre" en el departamento de Bolívar, de manera particular en el Municipio del Carmen de Bolívar, de tal manera que si el contrato marco dentro del cual se ejecuta este se da por terminado por cualquier causa y por consiguiente la labor a ejecutar, en consecuencia el presente contrato se termina. **SEGUNDA.- OBJETO:** El Empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga:- **a)** incorporar leal y eficazmente, toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de la labor como Docente, y en las tareas anexas y complementarias de la labor contratada, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes y observando los lineamientos y manuales que ha elaborado el ICBF para el programa y de manera particular para el empleo que se contrata.**b)** A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **c)** A cuidar y manejar con esmero y atención las máquinas, herramientas, utensilios, materias primas, productos en proceso o terminados, instalaciones y demás bienes y establecimientos donde preste sus servicios y evitar todo daño o pérdida que cause perjuicios a su propietario. **d)** A acatar los reglamentos de trabajo, seguridad, salud ocupacional e higiene del trabajo **e)** A aceptar traslado del lugar del que disponga el EMPLEADOR. **f)** A acatar las normas sobre salud Ocupacional. **g)** A cumplir con las demás obligaciones legales reglamentarias y a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo; su no exigencia no implica modificación tácita del contrato. **TERCERA.- JORNADA DE TRABAJO:** El Trabajador se obliga a laborar la jornada máxima legal ordinaria, de cuarenta y ocho (48) horas semanales; en los turnos y horas señalados por el Empleador, pudiendo hacer estos ajustes o cambios, cuando lo estime conveniente. **CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se celebra [illegible]

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION SURGIR IDENTIFICADA CON NIT. 823.002.764-3

CERTIFICADO LABORAL

SUAD ELENA BANQUE GUEVARA, en mi calidad de Representante Legal de la FUNDACION SURGIR, certifico que el señora **RUTH MEDINA ANILLO**, quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 33.284.557, se encuentra vinculado con nosotros desde el 1 de febrero del 2014 hasta el 31 de julio de 2014, por medio de un contrato laboral, en el cargo de DOCENTE del Carmen de bolívar, devengando un salario de setecientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y siete pesos $755.237.

La anterior certificación se expide a favor del interesado en Sincelejo a los veintidós (22) días del mes de julio de 2014

Atentamente,

SUAD BANQUE GUEVARA
Representante Legal
Fundación Surgir

Calle 32 A – No 29-116 Barrio Boston (5) 274 47 20
E-mail: fundasurgir16@hotmail.com
Sincelejo-Sucre-Colombia

ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR MIRAMAR

PERSONERIA JURIDICA

00006220

CERTIFICA:

Que la señora **RUTH MARIA MEDINA ANILLO**, identificada con **C.C. No 33.284.557** del Carmen de Bolívar, se encuentra laborando como Madre Comunitaria Fami en esta asociación, recibiendo una bonificación mensual de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($216.300).**

Dado en el Carmen de Bolívar a los 10 días del mes de Marzo 2011

Para constancia firma la representante Legal de la asociación.

Atentamente,

LUZMERI ALVAREZ JULIO

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL CARMEN DE BOLIVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

Que revisada la Base de Datos del programa Hogares Comunitarios de Bienestar en la Regional Bolívar aparece registrada la señora **RUTH MEDINA** Identificada con cedula de ciudadanía Nro.33284557 quien es responsable del hogar comunitario de Bienestar denominado **FAMI DE OCCIDENTE** desde 2 de agosto de 1991 hasta la fecha, perteneciente a la **ASOCIACIÒN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI MIRAMAR** de el municipio de El Carmen de Bolívar.

Es pertinente aclarar que la mencionada Madre comunitaria no hace parte de la planta de personal del ICBF, razón por la cual no tiene subordinación, ni vinculación laboral alguna con la entidad.

La presente certificación se expide de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del decreto 1924 del 28 de Mayo de 2009.

Para constancia se firma en El Carmen de Bolívar a los nueve (9) días del mes de Mayo de 2012.

ELENA SALCEDO DONADO
Coordinadora Centro Zonal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14996506031

(415)7707212489984(8020) 000001499650603 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 2 8 4 5 5 7	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 2 8 4 5 5 7	1 9 8 3 0 3 0 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEDINA	ANILLO	RUTH	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

41. Dirección principal
CR 33 C 29 6 BRR JORGE ELIECER GAITAN

42. Correo electrónico rutmedanillo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 5 8 3 8 8 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 0 1 0	1 9 9 1 0 2 0 8	8 5 2 1	2 0 1 2 1 0 2 9			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

5 - Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 18 / 07 : 13: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre MEDINA ANILLO RUTH MARIA
965. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 18-03-2024 07:13:59AM



José Andrés Mora Romero

Médico
R.M: 13028414
C.C. 1.052.073.667
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución N. ª 7890 – 28 de diciembre de 2018

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

CIUDAD	FECHA		
El Carmen De Bolívar, Bolívar	DIA 01	MES 03	AÑO 2024

NOMBRE DE LA EMPRESA
FUNDACION SABER SER

DATOS DEL TRABAJADOR								
NOMBRES Y APELLIDOS	RUTH MARIA MEDINA ANILLO							
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Tipo:	C.C.	No:	33284557				
CARGO:	Docente							
FECHA DE NACIMIENTO								
DIA	07	MES	12	AÑO	1964	SEXO	M ()	F (X)

TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL							
INGRESO		PERIÓDICO	X	RETIRO		POST INCAPACIDAD	

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIÓDICO	
APTO PARA EL CARGO		SATISFACTORIO	
APTO CON LIMITACIÓN		REQUIERE VALORACIÓN POR EPS	
APLAZADO TEMPORALMENTE		REQUIERE VALORACIÓN POR ARL	
NO APTO PARA EL CARGO		REQUIERE REUBICACIÓN LABORAL	

Recomendaciones: Hacer pausas activas, estilos de vida saludables, higiene postural, usar elementos de protección Personal de acuerdo al cargo. Ir por su EPS por hallazgo en laboratorio.

ACTUALMENTE NO PRESENTA SIGNOS NI SINTOMAS DE COVID 19.

EXAMEN DE RETIRO		POST INCAPACIDAD	
SATISFACTORIO		APTO	
ALTERACIONES PARA NUEVO TRABAJO		APTO CON RECOMENDACIONES	

Dr. José Andrés Mora Romero
Celular: 3145575537
Dirección: Carrera 46 Calle 24
El Carmen de Bolívar

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239833551

PIB
15:51:30

Bogotá DC, 24 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUTH MARIA MEDINA ANILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33284557:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de enero de 2024, a las 15:51:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33284557
Código de Verificación	33284557240124155126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:53:41 PM horas del 24/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **33284557**
Apellidos y Nombres: **MEDINA ANILLO RUTH MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2024 03:55:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33284557 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83285774** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:52:44 horas del 12/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **33284557,** Apellidos y Nombres **MEDINA ANILLO RUTH MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION SABER SER**, con NIT **806015985-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

©2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS**	F6.P2.ABS	05/04/2023
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión 5	Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección, , almacenamiento,, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que antes de entregar los datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de Carmen Bol, el día 29 () de febrero de 2024.

Firma Ruth Medina Anillo
Nombre Ruth Maria Medina Anillo
Cédula 33 284 557

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño*".

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.
Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, Ruth María Medina Avilés identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 33284557 expedida en El Carmen Bo/ en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE**

disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar

y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las

autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los Veinte y siete (27) días del mes de febrero del 2024

(FIRMA DE LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE)
(PERSONA NATURAL) O (REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA)
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA)

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Ruth Medina Anillo identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 33284557 expedida en Carmen Bol, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales *cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía* Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Carmen Bol, el día 29 (_) de Feb de 2024.

Firma Ruth Medina Anillo
Nombre Ruth Mona Medina Anillo
Cédula 33284557

¿Por qué te interesa trabajar en esta fundación?	Porque es responsable.
¿Cuáles consideras que deben ser tus responsabilidades de acuerdo al cargo? (funciones).	Apoyar, guiar, estimular y fortalecer debilidades y fortalezas de los niños según su edad

Actitud general del entrevistado:

Actitud verbal: Adecuada.

Actitud no verbal: ----------

Tono de voz: Moderado

Forma de sentarse: Adecuada

Vocabulario: Normal

Forma de vestir: Correcta para el momento.

Expectativa salarial: Millon ochocientos

Firma: Ruth Medina A.

BIENESTAR FAMILIAR

FORMATO DE ENTREVISTA

Proceso de selección del Talento Humano

Generalidades y datos personales del aspirante

Fecha: 29/ 02/ 2024

Nombres: Ruth Nana Apellidos: Medina Anillo

Edad: 59 años

Cedula: 33284557

Teléfono: 3046809418

Estudios realizados: Especialista en educacion personalizada

Cargo que solicita: Agente educativo.

Información complementaria

¿Qué podrías contarme de ti? (motivación, metas, hobbies,etc)	Soy una persona responsable Capaz, atenta y me gusta trabajar en equipo.
¿Que conoces de la fundación y que expectativas tienes de ella?	Es una fundacion Comprometida con su poblacion.
¿Cuáles son tus fortalezas para ejercer el cargo al cual aspiras?	Amable. Responsable.

CONTRATO DE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUTH MARIA MEDINA ANILLO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 33.284.557**, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA, y ALEXANDER BAÑOS CORREA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.870.378 de Cartagena, actuando en la calidad de Representante Legal de la **FUNDACION SABER SER,** y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: **El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **El CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en las siguientes funciones;

EL CONTRATISTA DEFINIO EL CARGO DE DOCENTE así,

1) **DESDE EL SERVICIO**: **A)** Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación de la modalidad, acordes con el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad y las condiciones particulares de la comunidad, agentes educativos y las familias**. B)** Conocer y participar en la construcción de la ruta integral de atención con el objeto de poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y niñas, madres gestantes, madres cabeza de hogar o en estado de indefensión y así poder servir de notificadora a la coordinación, al equipo profesional y a la misma familia sobre las diferencias detectadas. **C)** Planearlas actividades y los recursos para el desarrollo de las acciones pedagógicas. **D)** Implementar el acompañamiento pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz. **C)** Gestionar ante las instancias pertinentes, los recursos la adecuada implementación de la modalidad y el desarrollo de los encuentros educativos. **D)** Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño y madres gestantes. **E)** Elaborar informes que indique los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias**. F)** Elaborar material de apoyo educativo, con la participación de los agentes educativos comunitarios a fin de promover el proceso de desarrollo de competencias en los niños y niñas, de manera creativa utilizando elementos del medio. **G)** Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
2) **CON LOS NIÑOS Y NIÑAS**: **A)** Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde un proyecto pedagógico implementado. **B)** Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respectivas acciones con las familias. **C)** Garantizar de forma participativa con las niñas, los niños y madres gestantes que los ambientes sean agradables para con el desarrollo de las actividades encomendadas para el mejoramiento y aplicación de los ejercicios pedagógicos.

Finalmente se deja claramente establecido que las funciones anteriormente mencionadas se deberán cumplir a cabalidad. Sin que exista horario determinado, ni dependencia.

SEGUNDA. DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **NUEVE (9) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS**, contados a partir de **27 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024**, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. PRECIO**:

El valor del contrato será por la suma de **($24.274.073) VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/C. CUARTA. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: **CUATRO (4) DIAS DEL MES DE FEBRERO POR VALOR DE ($335.973) TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/C Y MES VENCIDO EL VALOR DE ($2.519.800) DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C Y UNA ULTIMA POR VALOR DE ($1.259.900) UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/C** por el periodo de servicio comprendido entre **el 27 de FEBRERO de 2024 y el 15 de DICIEMBRE de 2024,** en periodos de mensualidades vencidas, **previamente aportando su planilla de pago de seguridad social del valor contratado y la respectiva cuenta de cobro por valor de la mensualidad correspondiente hacer efectiva, adicional a eso la carta de cumplimiento de labores, por parte de su superior inmediato, con un término de mínimo 5 días hábiles antes del cierre de mes. QUINTA. OBLIGACIONES: El CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **El CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de 15 DIAS días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SEXTA. SUPERVICION: El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El **CONTRATISTA. SEPTIMA. TERMINACIÓN.** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE.** Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. CESIÓN: El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DÉCIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el Carmen de Bolívar.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, ante dos (2) testigos, a los 14 días del mes de marzo del año 2024, en El Carmen de Bolívar-Bolívar.

FUNDACION SABER SER.
ALEXANDER BAÑOS CORREA
C.C. 8.870.378
Representante legal.
CONTRATANTE

RUTH MARIA MEDINA ANILLO
C.C. 33.284.557
CONTRATISTA.